



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 210/2026

Fecha Resolución: 11/05/2026

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

2026/URB_01/000004. Resolución de Alcaldía sobre aprobación del Documento de Avance del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA) y apertura del trámite de consulta pública previa.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, en nombre y representación propia, con domicilio a los efectos de notificaciones en calle Barrau número 5, piso 2, puerta d, 41018 Sevilla, inscrita en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2857 de fecha 18 de octubre de 2024, reiterada con fecha 7 de abril de 2026 y número de entrada 1052, como adjudicatario del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de Guzmán, por Resolución de Alcaldía número 453/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, en la que presenta Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, Fase III, y solicita la admisión y recepción de la documentación aportada para dar cumplimiento al contrato, en virtud del artículo 77.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía («BOE» núm. 303, de 20 de diciembre de 2021 ¿ LISTA), artículo 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía («BOJA» núm. 232, de 2 de diciembre de 2022 ¿ RLISTA), y apartado 3.3. ¿Fase III: DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO¿ del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (PPT), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de septiembre de 2023 (CSV: IEh7ug9eXIHyFO3XmcjPEA==, verificable en la Url de Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEh7ug9eXIHyFO3XmcjPEA==>)

Visto el informe técnico de fecha 26 de noviembre de 2025 referido al Avance de planeamiento del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de Guzmán, emitido por D. Enrique Javier Zamora Rodrigo, Arquitecto del Servicio de Asistencia Urbanística, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla (CSV: W8twUzo/h5wBxMT/NgXRqA==, verificable en la Url de Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/W8twUzo/h5wBxMT/NgXRqA==>).

Visto que con fecha 27 de marzo de 2026 y numero de registro de salida municipal 324, se le requiere al redactor para que en el plazo de 10 dias habiles presente la documentacion indicada corregida (a traves de la Sede Electronica, expediente: 2026/URB_01/000004) que será revisada y de ser correcta, para así reanudar la tramitacion del expediente administrativo. Requerimiento que es aceptado el día 31 de marzo de 2026 con CSV: DEHU-418b-e737-b425-0b86-39b9-5b94-000d-7abc, verificable en la URL de validacion: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>.

Visto que con fecha 7 de abril de 2026 y numero de entrada 1052, se inscribe en el Registro General del Ayuntamiento, nueva solicitud presentada por D. Juan Carlos Munoz Zapatero, que adjunta documento de Avance y anexos mediante enlace a la aplicacion ¿WETRANSFER¿ dada la excesiva capacidad de los mismos, que se registra con el mismo numero de entrada e igual fecha.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal en fecha 13 de abril de 2026, con C.S.V.: AcGjuqdb5ID1i1dRYIpJig==, verificable en la Url de Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AcGjuqdb5ID1i1dRYIpJig%3D>.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría Interventora, con fecha 11 de mayo de 2026, con C.S.V.: IV7REAL4EEV4TGH4WXYTIEPD7Y, verificable en la Url de Verificación

Código Seguro De Verificación:	Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/05/2026 13:20:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==		





<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7REAL4EEV4TGH4WXYTIEPD7Y>

De conformidad con los artículos 60 a 63, 75 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículos 98 a 114 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

A la vista de los antecedentes anteriores y conforme a lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar, en la forma en que aparece redactado, el Documento de Avance del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA) presentado por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, en nombre y representación propia, con fecha 7 de abril de 2026 y número de entrada de registro, 1052, como adjudicatario del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, por Resolución de Alcaldía número 453/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, de 2005, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 139, de fecha 18 de junio de 2005.

El citado Documento de Avance está compuesto por la siguiente documentación:

- Documentación escrita:

- Memoria de Información y Diagnóstico, redactada por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero.
- Memoria Justificativa, redactada por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero.
- Resumen Ejecutivo, redactado por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero.
- Memoria de Participación e Información Pública, redactada por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero.
- Síntesis Inicial de la Evaluación de Impacto en la Salud, redactada en correspondencia con el documento de Avance, por D. José Julio Clemente Gerreiro.
- Documento Inicial Estratégico, por D. José Julio Clemente Gerreiro.

- Documentación gráfica planos de Información:

- i01 Estructura del Territorio.
- i02 Ordenación Territorial. Determinaciones del POTAUS.
- i03 Protección del Patrimonio y Cautelas Arqueológicas.
- i04 Afecciones Sectoriales.
- i05 Planeamiento vigente. Suelo urbano y urbanizable.
- i06 Planeamiento vigente. Clasificación y categorías de suelo urbanizable.
- i07 Planeamiento vigente. SS.GG. y Afecciones sectoriales.
- i08 Planeamiento vigente. Áreas homogéneas.
- i09 Red de Tráfico.
- i10 Red de Abastecimiento de agua potable.
- i11 Red de evacuación de Aguas Residuales.
- i12 Red Eléctrica.
- i13 Red de Telecomunicaciones.
- i14 Riesgos Geomorfológicos.
- i15 Usos del Suelo en el Territorio.
- i16 Espacios libres y equipamientos.
- i17 Tipologías edificatorias.

- Documentación gráfica planos de Ordenación:

- o01 Clasificación del suelo. Suelo urbano.
- o02 Clasificación del suelo. Suelo rústico.
- o03 Clasificación del suelo. Sistemas generales.
- o04 Protección del Patrimonio y Cautelas Arqueológicas.
- o05 Afecciones Sectoriales.
- o06 Planificación estratégica.

Código Seguro De Verificación:	Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/05/2026 13:20:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==		





SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al Redactor del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

TERCERO.- Abrir el trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA del documento técnico de AVANCE del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, mediante su publicación en la página WEB del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, por el plazo de treinta (30) días hábiles, computados desde el día siguiente a su publicación, para que la ciudadanía y el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas del mismo, se pronuncien y aporten lo que consideren oportuno.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución juntos con los documentos que contiene el AVANCE en la WEB municipal y en el tablón de anuncios ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, y remitiendo el borrador del PLAN (Avance) y demás documentos que contiene, junto con el Documento Inicial Estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

SEXTO.- Una vez recibido el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico, el equipo redactor, deberá redactar el Estudio Ambiental Estratégico, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan General, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del Plan General.

SÉPTIMO.- Recibidos los informes, iníciase el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Municipal sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, M.^a del Mar Rodríguez Pérez. En Castilleja de Guzmán, al día de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/05/2026 13:20:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==		





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/05/2026 13:20:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rd1XZmi/zX5eLQmKMjjvwQ==		

